



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (5897)

09 OCT 2019

Por la cual se hace un reconocimiento a la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL)

El Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Dirección Nacional del Partido; entre otras funciones, ejercer la representación ante organizaciones públicas y privadas del exterior y conducir las relaciones políticas con los demás Partidos Nacionales e Internacionales, así como las asociaciones que éstos conformen.

Que la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), fue fundada el 12 de octubre de 1979 por solicitud del Partido Revolucionario Institucional (PRI), la cual conto con el Dr. Gustavo Carvajal Moreno como su primer Presidente; y que congregó a un grupo de partidos políticos de tendencia Nacionalista de América Latina, con el fin de generar y apoyar conjuntamente políticas públicas favorables para la región, en cuanto a la soberanía, la democracia, las instituciones de derecho, la integración regional, la autodeterminación de los pueblos y un orden internacional justo y equitativo.

Que su carácter plural e internacional, ha permitido el avance de políticas públicas de integración regional, así como el estudio de asuntos de índole internacional, con miras hacia el desarrollo de los fines expuestos previamente.

Que la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), actualmente agrupa a 60 partidos





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5897

políticos de 29 países de América Latina; entre los cuales se encuentra el Partido Liberal Colombiano.

Que en razón de la participación del Partido Liberal Colombiano en la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), esta Colectividad no sólo ha logrado mantener una excelente intervención en la Conferencia; sino también ha mantenido relaciones de hermandad y solidaridad con los Partidos y Movimientos Políticos integrantes de la COPPPAL, partidos con quienes se comparte una identidad ideológica que constituye los matices de izquierda democrática.

Que las Colectividades Políticas que persiguen estos objetivos, su unión y hermandad internacional a través de la COPPPAL son motivadas a la promoción del ser humano y la defensa de los derechos fundamentales de las personas, así como la defensa del uso racional de la biodiversidad y el acceso de toda la población a los bienes tecnológicos, científicos y culturales.

Que es deber del Partido Liberal Colombiano reconocer los méritos de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), resaltar ante la comunidad Nacional e Internacional, y en particular ante la Colectividad Liberal, su trayectoria como Sociedad y Hermandad de Partidos Políticos con pensamientos afines, que buscan enaltecer los pueblos latinoamericanos.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) como una de las más importantes Asociaciones Políticas, así como el foro político más relevante de América Latina; Conferencia con la cual el Partido Liberal Colombiano se ha incorporado con el fin de establecer las mejores relaciones partidistas con sus coasociados, con fundamento en las posiciones ideológicas de estos últimos.





ARTÍCULO SEGUNDO. Invitar a los miembros militantes de los Partidos y Movimientos Políticos que integran la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL); así como del Partido Liberal Colombiano, para mantener y perdurar en el tiempo esas buenas relaciones, buscando siempre interactuar y compartir las políticas que en común logren beneficiar a los pueblos y ciudadanos de América Latina y del mundo entero.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del momento de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido